

8
Covadonga En las Salas Capitulares del dho Ayuntamiento
de esta Villa de Navarra en veinte y dos de Abril
de mil ochocientos diez y ocho p.^a Cavildo extraor-
dinario precedida citacion con papeleta antecedente
demostrativa a el efecto se reunieron los señores
Marmel de Calvoche y Jofre de Mayor Abogado
de las P.^{as} Concejos M.^{de} Mayor y Capitán de Gua-
rra de ella p.^{as} M. D. Gines Jose Fardin y Pinto
Cavallero Mayor t.^o de la P.^a de Ronda Recor-
perpetuo de dho Ayuntamiento D. Gines Jose Grama
dos de Paredes y D. Juan Pico iguales Recor-
perpetuos del mismo Ayuntamiento D. Gines de
Arnan Tamara Figurado del Conm. de Vecinos
y D. Lorenzo Fern delacera Ferrero del p.^{co}
y todos juntos en forma de Consejo Jurado
y Regim.^{to} Fraternon y acordaron lo sig.^{te}

El Sr. Pres.^{te} p.^a continuacion del
Cavildo anterior y rogante q.^a decidan a la pre-
vencion equivocada q.^a da al Cavallero individuo de
esta Corporacion D. Pedro Ramon Pidal p.^a eludir
la justa determinacion q.^a deve recaer en orden
a la presentacion del Exped.^{to} de Cuentas q.^a
sin noticia de este dho Ayuntamiento, del Pre-
s.^{te} q.^a habla ni de otra autoridad legitima tra-
ne en su poder hace tiempo de mas de tres años
contraviniendo p.^a esto las P.^{as} ordenes de S.M.
y en las q.^a se halla devueltos este dho Ayun-
tam.^{to} pues p.^a este motivo no ha cumplido qual
devia la P.^a orden de S.M. de lo q.^a parado es
ochocientos catore en las q.^a se sirvio mandar
a el tpo de restablecer los Ayuntamiento p.^a exp.
o